



Santiago, 2 de junio de 2011
GG 29/11

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref. **HECHO ESENCIAL INDUSTRIAS FORESTALES S.A.**
Inscripción Registro de Valores N° 66

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, informo a usted que el Directorio de Industrias Forestales S.A., en Sesión Extraordinaria N°12, celebrada el día de ayer:

- 1) Acordó no convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas a efectos de revocar el acuerdo de fusión por absorción de la Sociedad en Empresas CMPC S.A., adoptado en Junta Extraordinaria de Accionistas de Industrias Forestales S.A. llevada a efecto el día 29 de abril del presente año (la “Fusión”).

Cabe recordar que en la Junta Extraordinaria de la Sociedad llevada a efecto con fecha 29 de abril de 2011, en que se acordó la Fusión, se estableció como una de las condiciones de la Fusión que el eventual ejercicio del derecho a retiro por parte de los accionistas de la Sociedad con motivo de la Fusión no excediera en total del 1% de las acciones emitidas al 28 de abril de 2011; y, que tal condición se entendería cumplida en caso que el Directorio de Industrias Forestales S.A. no convoque a una nueva Junta a fin de revocar el acuerdo de fusión conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De esta forma, la referida condición debe entenderse cumplida a todos los efectos.

- 2) Acordó constituir una sociedad filial de la Sociedad cuya razón social será “**Papeles Río Vergara S.A.**”.

INDUSTRIAS FORESTALES S.A. INFORSA

Agustinas 1357 Piso 9 - Teléfono 441 2050 - Fax 441 2890 - Casilla 9201 Correo Central - Santiago Chile

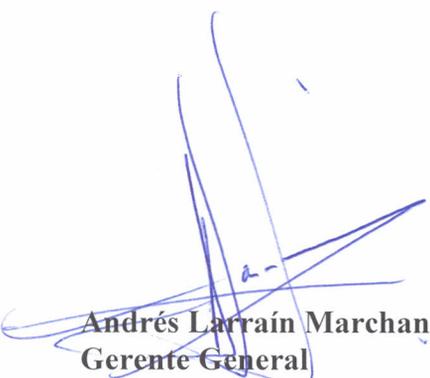
La sociedad filial tendrá un capital de 10.000 Dólares de los Estados Unidos de América, el que se pagará íntegramente en el acto de constitución y se dividirá en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de la misma serie y valor. Las acciones de la sociedad filial pertenecerán en un 99,9% a la Sociedad y en un 0,1% a la sociedad Inversiones CMPC S.A.

El Directorio de la Sociedad también acordó que una vez legalizada la constitución de la sociedad filial “**Papeles Río Vergara S.A.**”, se proceda a acordar un aumento de capital de la misma, el que será íntegramente suscrito y pagado por Industrias Forestales S.A., mediante el aporte en dominio de la totalidad de su patrimonio, excluidas únicamente las acciones que la Sociedad posee en su filial Forestal Crecex S.A.

Se hace presente que lo anterior constituye parte de los actos preparatorios que, conforme a lo acordado en la Junta Extraordinaria de la Sociedad de 29 de abril de 2011, se deben realizar antes del día 30 de octubre de 2011, fecha en que producirá efecto la Fusión.

Finalmente, se hace presente que esta comunicación se efectúa teniendo en consideración lo establecido en los párrafos primero y segundo del numeral A.1. del capítulo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia, y que el suscrito se encuentra debidamente facultado para efectuar esta comunicación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Andrés Larrain Marchant
Gerente General
Industrias Forestales S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores Valparaíso
Archivo